



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE MAYO DE 2019

No. 92

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados del Programa “Coinversión para la inclusión y el bienestar social (COINBIS), 2019” 3

##### Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Premio de Ingeniería Ciudad de México, 2019 5

##### Secretaría de Turismo

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer su Código de Conducta, publicado en el número 86 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 8 de mayo de 2019 8

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Fe de Erratas al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en el número 91 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 15 de mayo de 2019 9
- ◆ Citatorio por el que se solicita al Albacea, Interventor o parientes del finado Licenciado Rodrigo Vargas y Castro, comparezca a la continuación de la diligencia de inicio de Procedimiento de Clausura Temporal del Protocolo de la Notaría 85 de la Ciudad de México, en virtud del cese del ejercicio de la función notarial por la revocación de la Patente del Licenciado Rodrigo Vargas y Castro, quien fuera titular de esta 10

##### Procuraduría General de Justicia

- ◆ Convocatoria para obtener el premio al Compromiso y la Innovación en la Procuración de Justicia 11

Continúa en la Pág. 2

**Fideicomiso Educación Garantizada**

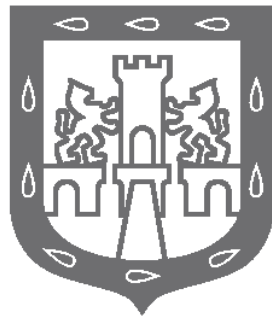
- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Social "Mejor Escuela", para el ejercicio 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 7 de mayo de 2019 16

**Procuraduría Social**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse su Código de Ética y Conducta 17

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales, números 909005989-DGCOP-L-001-19 a 909005989-DGCOP-L-013-19 18
- ◆ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001144-37-18 a 30001144-40-18 22
- ◆ Aviso 23



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**LICDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en los artículos 73 fracciones I y II, 74 fracción I, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXVI, 15, 16, 18, 27, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50 Y 51 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019; Cláusula Octava, numeral 6 del contrato del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y capítulo III, numeral 9, fracción XVIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, emito la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "Mejor Escuela", A CARGO DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2019, PUBLICADA EN EL NÚMERO 85 DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 07 DE MAYO DE 2019.**

En la página 14, párrafo 5.

**Dice:**

El apoyo económico se entregará a los planteles educativos beneficiados de acuerdo a los cronogramas establecidos mediante la apertura de una cuenta bancaria mancomunada hasta por tres personas, que deberán ser integrantes del Comité de Ejecución, quienes deberán decidir de forma mayoritaria la aplicación de los recursos otorgados por el Programa "Mejor Escuela".

**Debe Decir:**

El apoyo económico se entregará a los planteles educativos beneficiados de acuerdo a los cronogramas establecidos mediante la apertura de una **cuenta bancaria mancomunada hasta por dos personas, en cheque o en la modalidad que el Fideicomiso determine**. Los representantes de gestión deberán ser integrantes del Comité de Ejecución, quienes decidirán de forma mayoritaria la aplicación de los recursos otorgados por el Programa "Mejor Escuela".

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 15 de mayo de 2019**

(Firma)

---

**LICDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN**  
**DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA**

---